
BOLETÍN INFORMATIVO*

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

LÍMITE MÁXIMO DE LA COMISIÓN FLAT

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019 fue publicado por el Banco Central de Venezuela el Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar, con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución N° 19-09-01 de fecha 05 de septiembre de 2019, el cual será de hasta el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del monto del crédito.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

21 de octubre de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*